

**INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE S-03991-2025 –  
“Receptores y decodificadores de audio y datos”**

El expediente S-03991-2025 está compuesto por un (1) lote único al que se han presentado las siguientes empresas.

| <b>EMPRESAS</b>                       |
|---------------------------------------|
| ADC ING. AEROSPACIAL NUEVAS TEC, S.L. |

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los ofertantes se ha comprobado que la siguiente empresa cumple perfectamente el Pliego de Condiciones Técnicas solicitado.

| <b>EMPRESAS</b>                       |
|---------------------------------------|
| ADC ING. AEROSPACIAL NUEVAS TEC, S.L. |

**VALORACIÓN TÉCNICA SUBJETIVA**

Conforme a lo establecido en artículo 11 del pliego de condiciones generales del presente expediente, se propone la siguiente ponderación, pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos en este apartado:

- Se valorará con cero (0) puntos, las ofertas que no incluyan la documentación de los sistemas y/o equipamientos requeridos, con las especificaciones técnicas
- Se valorará hasta cinco (5) puntos, las ofertas que incluyan la documentación de los sistemas y/o equipamientos requeridos, con especificaciones técnicas para poder ser valoradas y cotejar que cumplan con lo requerido en el PCT, deberá contener una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos y alcance de las prestaciones ofrecidas.
- Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración. o Se valorará hasta diez (10) puntos, las ofertas que incluyan además de la documentación de los sistemas y/o equipamientos requeridos, con especificaciones técnicas para poder ser valoradas y cotejar que cumplan con lo requerido en el PCT, según requisitos descritos en el punto anterior. Un checklist, con el listado de requisitos

del PCT que se cumplen, fichas técnicas de los sistemas y/o equipamientos o aspectos con los parámetros de las principales características de los equipos/sistemas.

### **ADC ING. AEROESPACIAL NUEVAS TEC, S.L.**

Se valora la oferta de la empresa **ADC ING. AEROESPACIAL NUEVAS TEC, S.L.**, en base a la valoración de la calidad de la solución descrita en la documentación presentada:

- **Diseño y solución ofertada:** Se valora con diez (10) puntos a la empresa ADC ING. AEROESPACIAL NUEVAS TEC, S.L. ya que cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Generales y ha presentado una solución técnica que incluye los siguientes apartados:
  - Los elementos a emplear están perfectamente definidos, incluyendo marcas, fabricantes y características técnicas, se detallan en el documento diagramas de Interconexión de los equipos.
  - Queda perfectamente definida la solución propuesta de manera clara y estructurada.
  - Queda definido de manera clara e itemizada el cumplimiento de las condiciones técnicas propuestas.

Del análisis detallado en esta valoración técnica se otorgan la siguiente puntuación técnica a las soluciones ofertadas bajo criterio de juicio de valor:

| <b>EMPRESAS</b>                               | <b>Criterio de valoración técnica subjetiva</b> | <b>Puntuación Total obtenida</b> |
|---|---|----------------------------------|
| <b>ADC ING. AEROESPACIAL NUEVAS TEC, S.L.</b> | Diseño y solución ofertada                      | <b>10 puntos</b>                 |